



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 544-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N°009-2025-CPTC-EPIAM/FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2025; Carta N°339-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 22 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2715, con fecha de derivación del 25 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 578-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de septiembre de 2024, se aprobaron las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, por un periodo de dos (02) años, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024- UNAJMA/CU, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 070-2025- UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025, en el extremo referido a la integración de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle;

1	Comisión Permanente de Tutoría	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Ing. Juvenal Rivas Leguía	Presidente Secretario
---	--------------------------------	--	--------------------------

Que, mediante la Resolución Decanal N°0342-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de junio de 2024, se aprueba el “Plan de Trabajo de Tutoría” para el semestre 2024-I y 2024-II, que está presupuestado por el monto de S/ 578.00;

Que, mediante la Carta N°09-2025-CPTC-EPIAM/FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2025, que la Comisión Permanente de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita resolución de cumplimiento funciones de la Comisión Permanente de Tutoría y Consejería de la EPIA, respecto a los semestres 2024-I, 2024-II y 2025-I;

Que, mediante la Carta N°339-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 22 de agosto de 2025, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, informe de cumplimiento de funciones de la Comisión Permanente de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su aprobación resolutiva del periodo 2024-I y 2024-II;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 2715 con fecha de derivación del 25 de agosto de 2025 y en atención a la Carta N°339-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el cumplimiento de sus funciones durante el semestre 2024-I y 2024-II, conforme al plan de trabajo aprobado mediante la Resolución Decanal N°0342-2024-D-FI-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión permanente de tutoría	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Ing. Juvenal Rivas Leguía	Presidente Secretario
--------------------------------	--	--------------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 544-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA